



MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ
Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/01/91

Contrato N° 11 /2024

Entre la **Municipalidad de Minga Porã**, domiciliada en la **Avda. Emiliano R. Fernández** Ciudad de Minga Pora, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el **Prof. Clementino Portillo Ortiz**, con Cédula de Identidad N° 3.550.971 y el Secretario General el **Lic. Abg. Remigio Ramírez con C.I. N° 4.781.247** denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la **empresa AGUIRRE MCF con RUC N° 6572328-7**. Domiciliada en el Km 28 Monday al costado de la ruta Py 02 - Distrito de Minga Guazu, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Anabela Aguirre Villalba con C.I N° 6.572.328**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **REFACCIONES VARIAS EN LAS INSTALACIONES CANCHA MUNICIPAL MINGA PORA** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 02/2024 REFACCIONES VARIAS EN LAS INSTALACIONES CANCHA MUNICIPAL MINGA PORA – ID 448166.-**

1- Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

2- Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida



Anabela Aguirre Villalba
Aguirre M.C.F.
RUC: 6572328-7

Lic. Abg. Remigio Ramírez
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÁ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/01/91

3- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID No: **448166.-**.

4- Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 02/2024 REFACCIONES VARIAS EN LAS INSTALACIONES CANCHA MUNICIPAL MINGA PORA** - convocado por la Institución Municipal según Resolución I.M. 251/2024 de fecha 25 de abril del 2024. La adjudicación fue realizada según Resolución I.M. 707/2024 de fecha 04 de julio del 2024. Y Resolución de la Junta Municipal N° 27/2024 de Fecha 10 de julio-

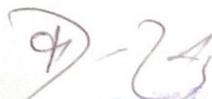
5- Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

OFERENTE: AGUIRRE MCF con RUC N° 6572328-7

Items	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1	Cartel de Obras	Unidad	1,00	1.441.500	1.441.500
2	Retiro de artefactos eléctricos	Global	1,00	1.345.400	1.345.400
3	Demolicion y retiro de artefactos y accesorios según especificaciones tecnicas	Metros cuadrados	140,60	144.150	20.267.490
4	Instación Sanitaria	Unidad de medida global	1,00	54.008.200	54.008.200
5	Revoques,	Metros cuadrados	460	60.543	27.849.780
6	Pinturas,	Metros cuadrados	460	43.245	19.892.700
7	Colocacion de pisos	Metros cuadrados	478,40	96.100	45.974.240
8	Alimentacion de circioto eléctrico	Metros lineales	290,00	144.150	41.803.500
9	Cercado Perimetral con tejido de alambre, incluye postes de H''A''	Metros lineales	406,00	326.740	132.656.440
10	Provision y colocacion de Arcos metalicos y red	Unidad	2,00	3.363.500	6.727.000
11	Portones vehicular y peatonal	Metros cuadrado	8,80	672.700	5.919.760
12	Replanteo	Metros lineal	100	8.169	816.850
13	Cimiento de Hormigón ciclópeo	Metros cubicos	12	768.800	9.225.600
14	Aislación Asfáltica.	Metros cuadrados	12,3	76.880	945.624
15	Mamp. Niv 0,30 de Lad. Común	Metros cuadrados	51	168.175	8.576.925
16	Zapata de Hormigon Armado	Metros Cubicos	12	2.402.500	28.830.000
17	Postes de hormigón 12/500	Unidad	6,00	2.402.500	14.415.000
18	Reflectores de 400 W	Unidad	24,00	1.057.100	25.370.400




Anabela Aguirre Villalba
Aguirre M.C.F.
RUC: 6572328-7


Sergio Romero
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÁ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

19	Lineas de alimentación cable de 4x16 mm y caño de 2½ pulg según norma de ANDE)	Metros lineales	345,00	144.150	49.731.750
20	Puesto de Distribución e instalaciones electricas (Trasfomador de 25 kva, Acometida tipo ANDE con Cable Preensablado , Puesta a Tierra, llave de corte Gral)	Unidad	1,00	24.025.000	24.025.000
21	Construccion e instalaciones electricas (Montaje del tablero y gabinete principal con 4 disyuntor termo magnético diferencial)	Unidad	1,00	3.363.500	3.363.500
22	Alumbrado Público (incluye poste)	Unidad	4,00	3.363.500	13.454.000
23	Construccion e instalaciones electricas (Brazo corto, de caño galvanizado de 2" con soporte de chapa galvanizada de 3 mm)	Unidad	4,00	144.150	576.600
24	Construccion e instalaciones electricas (Alumbrado tipo Led 200 w)	Unidad	4,00	864.900	3.459.600
25	Construcción e instalaciones electricas (Instalación de modulo automático)	Unidad	4,00	1.057.100	4.228.400
26	Construcción e instalaciones electricas (Registro eléctrico de mampostería de 0,40 x 0,40 m. prof= 0,40 m.)	Unidad	16,00	365.180	5.842.880
27	Construcción e instalaciones electricas (Cableado con cable NYY 4 de 4 mm -0.6/1KB con cañería pvc 2" enterrado a 50 cm de profundidad con colchón de arena y protección mecánica con ladrillo común)	Metro lineal	40,00	81.685	3.267.400
28	Demolicion	Metros cuadrado	115,00	48.050	5.525.750
29	Reposición de techo de chapa, con estructura metálica	Metros cuadrado	64,00	394.010	25.216.640
30	Revestimiento de baño cerámica	Metros cuadrado	105,00	92.256	9.686.880
31	Reparación de revoques de paredes	Metros cuadrado	110,00	33.635	3.699.850
32	Guarda obra alisado de cemento, 0,80 m de ancho	Metro lineal	98,00	94.178	9.229.444
33	Pintura exterior y interior con sellador, enduido acrílico y pintura latex en dos manos.	Metros cuadrado	118,00	42.284	4.989.512
34	Instalación de agua corriente. Nueva.	Unidad	12,00	172.980	2.075.760
35	puertas de placa de box de baño de 0,60x1,70, enchapado en formica	Unidad	12,00	864.900	10.378.800
36	Puerta tablero de (0,80 x 2,10) mts con contramarcos y marco de ybyrpyta y cerradura	Unidad	2,00	1.441.500	2.883.000
37	Cablería de 2 mm y 4 mm para artefactos	Gl	1,00	1.810.524	1.810.524
38	Cámara séptica tipo 1,50x1,20x1,70 libre	Gl	1,00	2.498.600	2.498.600
39	Pozo absorbente tipo de 2,00 x 3,00 x 3,00	Gl	1,00	4.036.200	4.036.200
40	Inodoro con cisterna Baja	Unidad	12,00	778.410	9.340.920
41	Instalación de Lavatorio con pedestal	Unidad	12,00	509.330	6.111.960
42	Mígorio	Unidad	12,00	365.180	4.382.160
43	Limpieza de obra (Trabajos de limpieza final, retiro de desechos)	Metro lineal	807,00	3.844	3.102.108
Total					658.983.647

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ASCIENDE A LA SUMA DE GUARANÍES de 658.983.647 (Seiscientos cincuenta y ocho millones novecientos ochenta y tres mil seiscientos cuarenta y siete guaraníes) IVA INCLUIDO). -



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Anabela Aguirre Villalba
 Aguirre M.C.F.
 RUC: 6572328-7

[Handwritten signature]
Alf. Domingo González F.
 Secretario General



MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÁ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/01/91

6- Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

7- Plazo, lugar y condiciones de la obra

El periodo de construcción de la obra será de 60 (sesenta) días, desde la fecha indicada en la orden de inicio. El lugar donde se ejecutará el trabajo es en la Cancha Municipal Minga Porá, de la ciudad - centro urbano. La recepción definitiva de las obras tendrá lugar en el plazo de: 30 (treinta) días, corridos contados desde la fecha del acta de la recepción provisoria. La obra se realizará en la Cancha Municipal Minga Porá.

8- Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: **Miguel Ángel Aguilar Rolón - Encargado de UOC**

9- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10- Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.




Anabela Aguirre Villalba
Aguirre M.C.F.
RUC: 6572328-7


Miguel Ángel Aguilar Rolón
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÁ
Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/01/91

12- Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13- Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14- IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15- Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **Minga Porá** República del Paraguay al día **25 (Veinticinco)** del mes **julio** del año **2024.-**



[Signature]
Abg. Remigio Ramírez
Secretario General

[Signature]
Prof. Clementino Portillo Ortiz
Intendente Municipal



[Signature]

AGUIRRE MCF
Anabela Aguirre Villalba
RUC N° 6572328-7


Anabela Aguirre Villalba
Aguirre M.C.F.
RUC: 6572328-7